### REGISTRADO BAJO N° CDCC-155/01

**BAHIA BLANCA,**

**VISTO :**

La resolución CSU-683/01 en la cual se aprueba el ***Curso de Nivelación Análisis y Comprensión de Problemas***;

Que las licencias sin goce de haberes de dos profesores, Doctor Juan Carlos Augusto y Magister Marcelo Norberto Zanconi, de esta unidad académica, totali-zan un valor de pesos CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS UN PESOS;

**CONSIDERANDO :**

# Que los cursos requerirán de un docente que desarrolle los contenidos pre vistos en el programa;

Que debido a lo perentorio del requerimiento y a que se cuenta con un res tringido número de docentes se debió evaluar la disponibilidad para los fines propues-tos;

Que atento lo manifestado precedentemente, se contó con la anuencia del Magister Diego César Martínez, para hacerse cargo del dictado de uno de los cursos;

**POR ELLO**,

El Consejo Departamental de Ciencias de la Computación en su reu-nión de fecha 19 de diciembre de 2001

**R E S U E L V E :**

**Art. 1°)**.- Establecer una asignación complementaria, de pesos **SEISCIENTOS** (**$** **600,00**), al **Magister Diego César MARTÍNEZ** (D.N.I. 24.691.682 \* Leg. 8746), para dic tar uno de los de los ***Cursos de Nivelación de Análisis y Comprensión de Proble-mas***, entre el 1 de febrero y el 1 de marzo de 2002.-

**Art. 2°)**.- La retribución a la cual se hace mención en el Art. 1º) incluyen el sueldo anual complementario y estará sujeta a los descuentos estipulados por Ley.-

**Art. 3°)**.- La financiación de la asignación mencionada será erogada utilizando fondos emergentes de un cargo de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva, cuyo titular, el Magister Marcelo Norberto Zanconi, solicitara licencia sin goce de haberes entre el 13 de marzo de 2001 y el 12 de marzo de 2003 (Expte. Z 2588/00).-

**Art. 4°)**.- Regístrese; comuníquese; pase a la Dirección General de Economía y Finan-zas (Dirección de Programación Presupuestaria) para su conocimiento y a los fines que

### ///CDCC-154/01

corresponda; tomen razón la Dirección General de Personal y la Secretaría General Académica; cumplido, archívese.------------------------------------------------------------------------